



***Terminal de Transportes Popayán S.A.***

*NIT 891500629-0*

**TERMINAL DE TRANSPORTES DE POPAYAN S.A.**

**LICITACIÓN PÚBLICA**

**SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACIONES U OFERTAS No 005 DE SEPTIEMBRE 18 DE  
2012**

**EL TERMINAL DE TRANSPORTES DE POPAYAN S.A. ESTA INTERESADO EN  
RECIBIR OFERTAS PARA CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE UN  
CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) QUE PERMITA AMPLIAR LA  
COBERTURA DEL ACTUAL EN LA SOCIEDAD TERMINAL DE  
TRANSPORTES POPAYÁN S.A.**

**POPAYAN DE SEPTIEMBRE 18 DE 2012**



## Contenido

AVISO LICITACIÓN PÚBLICA .....	4
INVITACIÓN A VEEDURÍAS CIUDADANAS .....	5
PROGRAMA PRESIDENCIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN .....	5
INSTRUCCIÓN PRELIMINAR.....	5
CAPITULO 1 .....	6
MARCO JURIDICO, CONDICIONES GENERALES, ESPECÍFICAS Y REQUISITOS LEGALES.....	6
1.1 OBJETO .....	6
1.2 OFERENTES.....	6
1.3 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS.....	6
1.4 LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.....	6
1.5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	6
1.6 REGIMEN JURÍDICO APLICABLE.....	7
1.7 CRONOGRAMA DE LA SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACIONES U OFERTAS No 005 DE SEPTIEMBRE 18 DE 2.012 .....	9
1.8 CONSULTA DE TERMINOS DE SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACIONES U OFERTAS .....	10
1.9 GASTOS.....	10
CAPITULO 2 .....	11
PROPUESTAS.....	11
2.1 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. ....	11
2.2 DOCUMENTOS LEGALES.....	11
2.3 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA .....	14
2.4 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA .....	14
2.5 MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y CORRECCIÓN DE LAS PROPUESTAS .....	15
2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	16
CAPITULO 3 .....	19
EVALUACION DE LAS PROPUESTAS .....	19
Factores y criterios de evaluación.....	19



<b>PUNTUACION DE LOS REQUISITOS .....</b>	<b>19</b>
3.2 CRITERIOS DE DESEMPATE .....	21
<b>CAPITULO 4 .....</b>	<b>23</b>
<b>ACLARACIÓN Y/O MODIFICACION A LOS TERMINOS DE LA SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACIONES U OFERTAS .....</b>	<b>23</b>
4.1 ACLARACIÓN DE PROPUESTAS .....	23
4.2 CAUSALES DE EXCLUSIÓN DEL OFERENTE.....	23
4.3 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA LA SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACIONES U OFERTA.....	24
<b>CAPITULO 5 .....</b>	<b>24</b>
<b>CONDICIONES CONTRACTUALES .....</b>	<b>24</b>
5.1 VALOR DEL CONTRATO.....	25
5.2 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.....	25
5.3 GARANTÍAS DEL CONTRATO .....	25
5.4 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES .....	26
5.5 PLAZO .....	27
5.6 INTERVENTORÍA DEL CONTRATO.....	27
5.7 PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO .....	27
5.8 SALVEDAD PREVIA.....	27
<b>ANEXO 1 .....</b>	<b>28</b>
<b>MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....</b>	<b>28</b>
<b>ANEXO 2.....</b>	<b>30</b>
<b>MODELO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES .....</b>	<b>30</b>
<b>ANEXO 3.....</b>	<b>31</b>
<b>MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO .....</b>	<b>31</b>
<b>ANEXO 4.....</b>	<b>32</b>
<b>MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL.....</b>	<b>32</b>



***Terminal de Transportes Popayán S.A.***

*NIT 891500629-0*

**AVISO LICITACIÓN PÚBLICA**

**SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACIONES U OFERTAS No 005 DE SEPTIEMBRE 18 DE 2.012**

**EL TERMINAL DE TRANSPORTES DE POPAYAN S.A.**

**INVITA A:**

A todas las personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales interesados en participar en la **SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACIONES U OFERTAS No. 005** de SEPTIEMBRE 18 2.012 adelantada para contratar **LA COMPRA E INSTALACIÓN DE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) QUE PERMITA AMPLIAR LA COBERTURA DEL ACTUAL EN LA SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES POPAYÁN S.A.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto Oficial de la Solicitud Simple de Cotizaciones u Ofertas asciende a la suma de VEINTI SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$27.000.000) Incluido IVA.

**PUBLICACION:-** El Proceso de Solicitud Simple de Cotizaciones u Ofertas se publicará en la Página Web de la Terminal [www.terminalpopayan.com](http://www.terminalpopayan.com) el día 18 de SEPTIEMBRE de 2.012.

**PROCESO DE OFERTA SIMPLE DE COTIZACIONES No. 005,** desde el 18 de SEPTIEMBRE de 2.012 hasta el 08 de OCTUBRE de 2.012 en la Página Web de la Terminal [www.terminalpopayan.com](http://www.terminalpopayan.com).



**Terminal de Transportes Popayán S.A.**

NIT 891500629-0

## **INVITACIÓN A VEEDURÍAS CIUDADANAS**

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Artículo 58 de la Ley 190 de 1995 y en el Artículo 90 del Decreto 2170 de 2002, se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en intervenir en Proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACIONES U OFERTAS No. 005 DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE** de 2.012 y cuyo objeto es la **COMPRA E INSTALACIÓN DE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) QUE PERMITA AMPLIAR LA COBERTURA DEL ACTUAL EN LA SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES POPAYÁN S.A.**

Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso contratación, haciendo recomendaciones escritas y oportunas, ante las entidades que administran y ejecutan el Contrato y ante los organismos de control del Estado, para buscar eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo podrán intervenir en todas las etapas que se realicen durante el proceso.

### **PROGRAMA PRESIDENCIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28, vía fax número telefónico (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-91 30 40 ó (1) 5607556; correo electrónico: [webmaster@anticorrupcion.gov.co](mailto:webmaster@anticorrupcion.gov.co) , al sitio de Internet de denuncias del programa: [www.anticorrupcion.gov.co](http://www.anticorrupcion.gov.co) ; correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 No. 7-27 Bogotá D.C.

### **INSTRUCCIÓN PRELIMINAR**

Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con LA TERMINAL DE TRANSPORTES POPAYÁN S.A., las cuales se establecen en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993. Además, se deberán analizar con detenimiento los Pliegos de Condiciones y Especificaciones, las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y en general las normas que regulan la contratación con las entidades públicas y en especial todos los aspectos que puedan influir en sus precios.

Atentamente,

**PAULO CESAR MARULANDA LOREZ**  
**GERENTE**



## CAPITULO 1

### **MARCO JURIDICO, CONDICIONES GENERALES, ESPECÍFICAS Y REQUISITOS LEGALES**

#### **1.1 OBJETO**

El TERMINAL DE TRANSPORTES DE POPAYÁN., está interesado en recibir propuestas para **LA COMPRA E INSTALACIÓN DE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) QUE PERMITA AMPLIAR LA COBERTURA DEL ACTUAL EN LA SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES POPAYÁN S.A.**, en la ciudad de Popayán (Cauca), de conformidad con las condiciones dadas en el presente documento, en el cual se detallan las condiciones mínimas del objeto de la presente **Solicitud Simple de Cotizaciones u Ofertas No. 005.**

#### **1.2 OFERENTES**

Podrán participar las Personas Naturales, Jurídicas, los consorcios y las Uniones temporales, cuyo objeto y experiencia correspondan a las establecidas en los presentes términos de la Solicitud Simple de Cotizaciones u ofertas.

#### **1.3 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**

Se debe realizar una carta de Manifestación de Interés por parte de los oferentes, dirigida a la Gerencia del Terminal el día señalado en el cronograma de 8:00 a. m. a 12:00 m y de 2:00 p. m. hasta las 6:00 p. m. en las oficinas de la Administración (Secretaría de Gerencia) de la sociedad TERMINAL DE TRANSPORTES POPAYÁN S.A. En constancia de lo anterior se extenderá el recibido, el cual debe anexarse a la propuesta.

#### **1.4 LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS**

El lugar de entrega de las propuestas de los presentes términos de la Solicitud Simple de Cotizaciones u Ofertas, será en la Gerencia de la TERMINAL DE TRANSPORTES DE POPAYÁN S.A., ubicada en la Transversal 9 No. 4N – 125 Oficina 201 de Popayán.

#### **1.5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El contrato de mantenimiento a contratar se pagará con recursos del presupuesto de la TERMINAL DE TRANSPORTES DE POPAYÁN S.A., respaldado por el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 20120243 del 17 de Septiembre de 2012, expedida por la Oficina de Presupuesto de la TERMINAL DE TRANSPORTES DE POPAYÁN S.A.



## **1.6 REGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

La **COMPRA E INSTALACIÓN DE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) QUE PERMITIRÁ AMPLIAR LA COBERTURA DEL ACTUAL SISTEMA EN LA SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES POPAYÁN S.A.**, debe realizarse bajo la normatividad RETIE, normas colombianas en todo lo relacionado a la construcción y protección ambiental, NTC98, ley 400 de 1997 y todas las normas Colombianas legales y técnicas sobre Seguridad Industrial, prevención y control de accidentes, sin perjuicio de todas aquellas que le sean aplicables así como las diferentes normas aplicables en su contexto y para el caso de E.I.C.E, las cuales se describen a continuación:

- Principios de la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y sus decretos reglamentarios.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Decreto 0734 de 2012, por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones
- Ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones, y sus decretos reglamentarios.
- Ley 816 de 2004, por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación pública.
- Ley 850 de 2004, por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- Ley 1122 de 2007, por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1464 de 2010, por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1150 de 2007 en relación con la verificación de las condiciones de los proponentes y su acreditación para el RUP a cargo de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 4828 de 2008, por el cual se expide el régimen de garantías en la Contratación de la Administración Pública.



## ***Terminal de Transportes Popayán S.A.***

*NIT 891500629-0*

- Decreto 1469 de 2010 "Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones".
- Normas de Transporte: Se refiere a todas aquellas normas expedidas por el Congreso de Colombia, por el Ministerio de Transporte, y Autoridades Administrativas, relacionadas con el transporte público de pasajeros, estructura organizacional y operacional de transporte como servicio público, creación y operación de los terminales de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, especialmente las siguientes:
  - Ley 105 de 1993, por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, reglamenta el sector transporte y establece los principios fundamentales del transporte público.
  - Ley 336 de 1996: Estatuto Nacional de Transporte. Unifica los principios y criterios que sustentan la regulación y reglamentación de los diferentes modos de transporte y su operación en el territorio Nacional.
  - Decreto 170 de 2001: Reglamenta el servicio público de Transporte Terrestre Automotor de Colectivo Metropolitano, Distrital y Municipal de Pasajeros.
  - Decretos 171, 172, 174, 175, de 2001: Reglamenta respectivamente: el servicio público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera; el servicio público de Transporte Terrestre Automotor individual de Pasajeros en vehículos taxi; el servicio público de Transporte Terrestre Automotor Especial; el servicio público de Transporte Terrestre Automotor Mixto.
  - Decreto 2762 de 2001: Reglamenta la creación, habilitación, homologación y operación de los terminales de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera.
  - Ley 769 de 2002: Código nacional de Tránsito
  - Decreto 1660 de 2004 Por el cual se reglamenta la accesibilidad a los modos de Transporte de la población en general y en especial de las personas con discapacidad.
  - Norma Técnica Colombiana NTC-5454 ICONTEC. Infraestructura de las Terminales de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera
  - Manual Interno de Contratación de la sociedad Terminal de Transportes Popayán S.A. del 23 de Enero de 2012.

En general, las normas legales aplicables durante el proceso precontractual de la solicitud simple de cotizaciones u ofertas No. 005 y de la ejecución del contrato serán las estipuladas en el CONTRATO de acuerdo a las normas vigentes en Colombia sobre la materia.





**1.7 CRONOGRAMA DE LA SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACIONES U OFERTAS No 005 DE SEPTIEMBRE 18 DE 2.012**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación WEB de los Términos de la Solicitud Simple de Cotizaciones u Ofertas. -Aviso de convocatoria pública -Documentos y estudios previos. -Proyecto pliego de condiciones para recibo de observaciones incluidas las referidas a la distribución de riesgos. (Contenido Mínimo, Artículo 2.1.1 Decreto 0734 de 2012).	18 de Septiembre de 2.012  5 días hábiles de antelación al acto de apertura. (Art. 2.1.1 Decreto 0734 de 2012).	<b>GERENCIA TERMINAL DE TRANSPORTES DE POPAYÁN S.A.</b> Transversal 9 No. 4N-125 oficina 201 Popayán Portal: <a href="http://www.terminalpopayan.com">www.terminalpopayan.com</a>
Observaciones escritas a los términos del pliego de condiciones a la Solicitud Simple de Cotizaciones u Ofertas.	Del 18 al 25 de Septiembre de 2.012.	<b>GERENCIA TERMINAL DE TRANSPORTES DE POPAYÁN S.A.</b> Correo Electrónico <a href="mailto:gerencia@terminalpopayan.com">gerencia@terminalpopayan.com</a>
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones de los términos de la Solicitud Simple de Cotizaciones u Ofertas:	26 de Septiembre de 2.012	Portal <a href="http://www.terminalpopayan.com">www.terminalpopayan.com</a>
Resolución de Apertura del de solicitud simple de cotizaciones	26 de Septiembre de 2.012 (Art. 2.2.2 del Decreto 0734 de 2012)	<b>GERENCIA TERMINAL DE TRANSPORTES DE POPAYÁN S.A.</b> Portal: <a href="http://www.terminalpopayan.com">www.terminalpopayan.com</a>
Publicación WEB de Pliego de Condiciones definitivo, consulta de los mismos.	26 de Septiembre de 2.012	<b>GERENCIA TERMINAL DE TRANSPORTES DE POPAYÁN S.A.</b> Portal: <a href="http://www.terminalpopayan.com">www.terminalpopayan.com</a>
Manifestación de interés.	27 de Septiembre de 2.012 DE 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. hasta las 6:00 p.m	<b>SECRETARIA DE GERENCIA TERMINAL DE TRANSPORTES DE POPAYÁN S.A.</b>
Plazo para entrega de las propuestas y Cierre de la Solicitud Simple de Cotizaciones u Ofertas No. 005	Hasta el 28 de Octubre 2.012 Hora: 12:00 M	<b>GERENCIA TERMINAL DE TRANSPORTES DE POPAYÁN S.A.</b> Transversal 9 No. 4N-125 oficina 201 Popayán <b>Los oferentes que lleguen después de esta hora no se les recibirán la oferta.</b>



## **Terminal de Transportes Popayán S.A.**

NIT 891500629-0

Verificación Cumplimiento de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas técnicas. Y Traslado del informe de evaluación a la Gerencia de la TERMINAL DE TRANSPORTES POPAYÁN S.A.”	HASTA EL 3 DE OCTUBRE DE 2012	Comité Evaluador
Publicación Resolución de Adjudicación. Notificación en estrados en la Audiencia de Adjudicación.	04 DE OCTUBRE DE 2012	GERENCIA TERMINAL DE TRANSPORTES DE POPAYÁN S.A. Portal: <a href="http://www.terminalpopayan.com">www.terminalpopayan.com</a>
Suscripción y legalización del Contrato	HASTA EL 5 DE OCTUBRE DE 2012	GERENCIA TERMINAL DE TRANSPORTES DE POPAYÁN S.A.
Cumplimiento requisitos de ejecución y Legalización del Contrato.	HASTA EL 8 DE OCTUBRE DE 2012	TERMINAL DE TRANSPORTES DE POPAYÁN S.A

### **1.8 CONSULTA DE TERMINOS DE SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACIONES U OFERTAS**

Los términos de Solicitud Simple de Cotizaciones u Ofertas serán publicados en la página Web del de la TERMINAL DE TRANSPORTES DE POPAYAN S.A.: **[www.terminalpopayan.com](http://www.terminalpopayan.com)** o podrán ser consultados en ésta o en la oficina de Gerencia de la TERMINAL DE TRANSPORTES DE POPAYAN S.A., a partir de la fecha de apertura del proceso. De conformidad con el artículo 2.2.6 del Decreto 0734 de 2012; el proyecto de pliego de condiciones se publicará con mínimo cinco (5) días hábiles de antelación a la apertura de la Licitación

### **1.9 GASTOS**

Los costos y/o gastos en que incurra el proponente para la elaboración de la propuesta, en relación con los presentes términos de la Solicitud Simple de Cotizaciones u Ofertas, corren por su cuenta.



## CAPITULO 2

### PROPUESTAS

#### 2.1 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deben presentarse dentro del plazo establecido para la presente Solicitud Simple de Cotizaciones u Ofertas y antes de la hora fijada para el cierre de la misma, en la Gerencia de la TERMINAL DE TRANSPORTES DE POPAYAN S.A., ubicada en la Transversal 9 No. 4N – 125 Oficina 201 en la ciudad de Popayán.

**No se aceptarán propuestas enviadas por fax o correo electrónico.**

La propuesta se presentará: escrita, en un (1) original con todas sus hojas legajadas foliadas en orden consecutivo descendente , en idioma español y con su respectivo índice en donde relacione la documentación y pagina del documento que se anexa, en sobre cerrado indicando en ellos lo siguiente:

SEÑORES  
**TERMINAL DE TRANSPORTES DE POPAYAN S.A.**  
**Transversal 9 No. 4N – 125 Oficina 201**  
**POPAYAN.**

Objeto: \_\_\_\_\_  
PROPONENTE: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

CONTIENE sobre XX: \_\_\_\_\_

La información deberá presentarse en sobre cerrado, rotulado con la siguiente información:

- 1.-Documentos legales.
- 2.-Propuesta técnica.
- 3.-Propuesta de precios.

#### 2.2 DOCUMENTOS LEGALES

##### **SI ES PERSONA NATURAL (PROPIETARIA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO)**

- a) Carta de presentación de la oferta debidamente suscrita por el Representante Legal en la que manifiesta que conoce y acepta las condiciones y especificaciones señaladas en los términos de la Solicitud Simple de Cotizaciones u Ofertas . (Según formato No.1)
- b) Copia del Registro Único Tributario -RUT



## ***Terminal de Transportes Popayán S.A.***

*NIT 891500629-0*

- c)** Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no superior a treinta (30) días a la fecha de apertura de este proceso de selección. **(No se aceptan copias)**
- d)** Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- e)** Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad DAS vigente
- f)** Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (vigente)
- g)** Copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal (Formato actualizado)
- h)** Declaración juramentada de inexistencia de Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar con Entidad Estatal suscrita por el Representante Legal **(Anexo 2)**
- i)** Fotocopia de la Libreta Militar si es varón menor de 50 años de edad.

### **SI ES PERSONA JURIDICA**

- a)** Carta de presentación de la oferta debidamente suscrita por el Representante Legal en la que manifiesta que conoce y acepta las condiciones y especificaciones señaladas en los términos de la Solicitud Simple de Cotizaciones u Ofertas . (Según formato No.1)
- b)** Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no superior a treinta (30) días a la fecha de apertura de este proceso. **(No se aceptan copias)**
- c)** Copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal (Formato actualizado)
- d)** Copia del Registro Único Tributario –RUT
- e)** Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigentes del Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación (vigente)
- f)** Certificado de antecedentes fiscales del Representante Legal expedido por Contraloría General de la República (vigente)
- g)** Si de los documentos aportados se desprende que las facultades del Representante Legal son limitadas, el proponente deberá adjuntar la autorización de la Asamblea o Junta de Socios para comprometer a la persona jurídica.
- h)** Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal expedido por el Departamento Administrativo DAS. Vigente
- i)** Fotocopia de la Libreta Militar del Representante Legal si es varón menor de 50 años de edad.
- j)** Declaración juramentada de inexistencia de Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar con Entidad Estatal suscrita por el Representante Legal **(Anexo 2)**
- k)** Balance General a 31 de diciembre de 2.011, suscrito por el representante legal y contador y/o revisor fiscal

### **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (DILIGENCIAR FORMATO 3 O 4)**

Se permite la presentación de Consorcios o en Uniones Temporales, personas naturales o personas jurídicas o la combinación de éstas. De presentarse en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberá estar inscrito y clasificado en el R.U.P. en la especialidad exigida.



## ***Terminal de Transportes Popayán S.A.***

*NIT 891500629-0*

Los interesados indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin la autorización previa de LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE POPAYÁN S.A.

Los miembros del Consorcio deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad será solidaria frente a LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE POPAYÁN S.A. de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En el caso de las Uniones Temporales éstas deberán indicar su porcentaje de participación. Ambos deberán especificar los ítems contractuales a los que se compromete cada uno de los integrantes.

Ambos deberán designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Todos los documentos deben estar firmados por el representante legal del consorcio o la unión temporal.

Deberán anexar el acta mediante la cual se constituyen como Consorcio o Unión Temporal, Para efectos impositivos a los Consorcios o Uniones Temporales, se les aplicará el régimen previsto en el Estatuto Tributario para las sociedades, pero en ningún caso estarán sujetos a doble tributación según el artículo 7 parágrafo 2 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 3 del Decreto 3050 del 1997.

La duración del consorcio o de la unión temporal, será igual al término de vigencia del contrato y hasta tanto se produzca la liquidación del mismo, sin perjuicio de las obligaciones asumidas por concepto de la garantía única, caso en el cual subsistirá hasta el vencimiento de la misma.

No podrá haber cesión del contrato entre los miembros del consorcio o unión temporal, ésta condición es cláusula obligatoria del contrato.

### **Deberán adjuntar la siguiente documentación:**

- a)** Formatos anexos 3 o 4 de conformación del Consorcio o Unión temporal.
- b)** Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá anexarlo, con una vigencia no superior a 30 días a la fecha de apertura del proceso de selección (de los Integrantes) se exceptúan las profesiones liberales.
- c)** Autorización al Representante legal del Consorcio o Unión Temporal para presentar propuesta y suscribir el contrato por el valor de la presente Solicitud Simple de Cotizaciones u Ofertas.
- d)** Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del Consorcio o Unión Temporal y de los integrantes.
- e)** Copia del registro único tributario (RUT) de los integrantes.



- f). Certificado de Antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación (de los integrantes).
- g) Certificado de Antecedentes Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la Nación. (De los integrantes)
- h) Certificado de Antecedentes Judiciales vigente expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad DAS vigente (de los integrantes).
- i) Declaración juramentada de inexistencia de Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar con Entidad Estatal suscrita por el Representante Legal (**Anexo 2**).
- j) Fotocopia de la Libreta Militar del Representante Legal y de los integrantes si es varón menor de 50 años de edad.
- k) Balance General a 31 de diciembre de 2.011, suscrito por el representante legal y contador y/o revisor fiscal.

### **2.3 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

Conforme al modelo suministrado por la TERMINAL DE TRANSPORTES DE POPAYAN S.A. (**Anexo 1**) firmada por el Proponente, indicando su nombre y documento de identificación. Esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley para la presentación de su propuesta, ni para la celebración del Contrato, y en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente al Terminal y frente a terceros, por los perjuicios que se ocasionen.

### **2.4 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

El proponente debe presentar con su oferta, una **GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO**, expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia y con sucursal en la Ciudad de Popayán, a favor de entidades estatales, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado para la **SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACION No.005**, expedida a favor del TERMINAL DE TRANSPORTES DE POPAYAN S.A. La Garantía deberá presentarla en original y acompañada del correspondiente recibo de pago. (Art 50 Ley 789 de 2002, Decreto 4828 de 2008 y el Manual Interno de Contratación.)

#### **LA NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE FORMA SIMULTANEA CON LA OFERTA SERA CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA ULTIMA.**

La vigencia de la garantía de seriedad de la Oferta será de Noventa (90) días calendario contados partir de la fecha de cierre de la Solicitud Simple de Cotizaciones u Ofertas. En todo caso, los proponentes se comprometen a mantenerla vigente hasta la aprobación de la Garantía Única que ampare el cumplimiento del contrato que resultante de este proceso.

Si es consorcio o unión temporal, la póliza debe estar constituida a nombre del mismo, indicando sus integrantes y no a nombre del representante legal designado por ellos. La



propuesta tendrá una validez igual a la vigencia de la garantía de seriedad, requisito que se entenderá cumplido con la simple presentación de la misma.

**La garantía de seriedad de la propuesta se hará efectiva cuando:**

- Cuando un proponente solicitare el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del plazo de la presente oferta simple, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el plazo establecido.
- La garantía de seriedad de las ofertas no aceptadas, será devuelta solamente en los eventos en que el proceso de oferta simple se declare desierta.

**2.5 MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y CORRECCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La TERMINAL DE TRANSPORTES DE POPAYÁN S.A., hará las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias. Toda modificación se hará mediante adendas numerados consecutivamente, estos documentos formarán parte integral del pliego de condiciones; los adendas serán suscritos por el Gerente de la TERMINAL DE TRANSPORTES DE POPAYÁN S.A. y publicados en la página de la entidad [www.terminalpopayan.com](http://www.terminalpopayan.com) Para el presente proceso de Concurso de Méritos no se podrán expedir adendas tres días antes del cierre del proceso. (Artículos 2.2.4 y 8.1.14, del Decreto 0734)

Los documentos antes mencionados serán publicados en el portal [www.terminalpopayan.com](http://www.terminalpopayan.com), o en el medio idóneo que haga sus veces para consulta de los interesados; por tanto, la TERMINAL DE TRANSPORTES DE POPAYÁN S.A. en virtud del principio de economía da por entendido que los interesados en participar en el presente proceso tienen conocimiento de ellos.

Es entendido, que el Pliego de Condiciones y las adendas se complementan entre sí, cualquier mención, especificación o detalle que aparezca en uno de ellos y no esté contemplado en el otro, se tendrá como valedero para las condiciones del presente proceso de Licitación pública para la solicitud simple de cotizaciones u ofertas No 005.

Ninguna aclaración o respuesta verbal podrá afectar los términos y condiciones del presente pliego de condiciones y sus efectos serán meramente interpretativos.

Las propuestas una vez entregadas **no** pueden retirarse, adicionarse, modificarse o reemplazarse, como tampoco después del cierre del proceso de la Solicitud Simple de



## Terminal de Transportes Popayán S.A.

NIT 891500629-0

Cotizaciones u Ofertas, ningún oferente tendrá derecho a corregir, modificar o adicionar su oferta, ni hacer otro cambio en ellas.

### 2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Oferente deberá presentar una propuesta para **LA COMPRA E INSTALACIÓN DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) QUE PERMITA AMPLIAR LA COBERTURA DEL ACTUAL SISTEMA EN LA SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES POPAYÁN S.A.**, requeridos por la TERMINAL DE TRANSPORTES S.A., conforme a las especificaciones:

Ítem	Cámara Nro.	Ubicación	Valor unit	Valor total
1	Cámara Nro. 1	Zona nueva		
2	Cámara Nro. 2	Zona nueva		
3	Cámara Nro. 3	Zona nueva		
4	Cámara Nro. 4	Taquillas		
5	Cámara Nro. 5	Taquillas		
6	Cámara Nro. 6	Taquillas		
7	Cámara Nro. 7	Taquillas		
8	Cámara Nro. 8	Zona de taxis		
9	Cámara Nro. 9	Zona de taxis		
10	Cámara Nro. 10	Segundo piso SIN		
11	Cámara Nro. 11	Pasillo Guarda equipaje		
12	Cámara Nro. 12	Pasillo Trans huila		
13	Cámara Nro. 13	Pasillo		
14	Cámara Nro. 14	Parqueadero publico		
15	Cámara Nro.15	Parqueadero publico		
16	Cámara Nro. 16	Parqueadero publico		







**TERMINAL DE TRANSPORTES DE POPAYAN**

**Proyecto CCTV**

<b>CANT.</b>	<b>CENTRO DE MONITOREO</b>	<b>Ud. Medida</b>
1	Video Grabador de 16 Canales, Sata II NTSC, Capacidad de 2 disco duro SATA, Tiempo-Real H.264, Ranura para HDMI & VGA, 4 Canales de Audio, Resolución: Monitoreo 704x576, Grabación CIF 480 FPS, con Software Remoto, Red: TCP/IP, LAN (RJ45), WAN, Disco Duro de un (1) Tera bit expansible ha(2 HD), Mouse & Control Remoto Incluidos. Compatible con iPhone. REF. SA 16LE	Und
6	DOMO antivandalico 1/3 Sony lente 3.5-8 mm varifocal leds iluminadores 36 leds IR 540 TVL 3 axis.GESS 698SVR 3.5-8	Und
10	Cámara Tipo Bala, 1/3" SONY CCD, 420 TVL, Lente Varifocal de 3.5 a8mm, 1.0 Lux Color, 0.0 Lux B&N, 42 IR LEDs, Cable a través de la Base, 12V. IP 66. ref 650 SVR	Und
1	monitor LCD de 32"	Und
1	UPS de 2 KVA	Und
16	Protectores de Video balun pasivo ▪ distancia de transmisión: 300m color / 600m B/W sobre cable UTP ▪ filtro reductor de ruido ▪ inmunidad a la radiofrecuencia ▪ Protección contra sobretensiones (máximo pico de voltaje: 6KV) ▪ máxima corriente: 150A ▪ tiempo máximo de la protección: 10us) ▪ Garantía 1 año	Und
16	Video Balun Pasivo ▪ distancia de transmisión (por cable UTP): 300mts con un balun pasivo y 600mts con un balun activo ▪ De por vida	Und
16	Fuente ▪ Potencia: 12W ▪ Voltaje de entrada: 100/240 VAC ▪ Voltaje de salida: 12V (Regulación de salida 11.3V-14.5V) ▪ Corriente salida: 1A ▪ Protección contra: cortocircuitos / sobretensiones / Sobrevoltaje ▪ Seguridad: UL, CUL, FCC ▪ norma de seguridad: EN 60950-1	Und
<b>AREA CONECTIVIDAD</b>		
605	Cable UTP Cat 5E, 4 pares AMP	ml
300	Cable duplex 2 x12 CENTELSA	Und
160	Cable duplex 2 x14 CENTELSA	Und
<b>AREA COMUN VIDEO, Y POTENCIA ELECTRICA</b>		
1	Accesorios de instalación (chazos, tornillos, cintas, cajas pvc 2x4, otros)	Gl
260	Tubería PVC de ¾	ml
1	Accesorios tubería PVC, canal autosoportado, cajas de pasoy registro.	GL
60	Tubería EMT de ½	ml
1	Accesorios tubería EMT	Gl

La TERMINAL DE TRANSPORTES S.A., se reserva la facultad de solicitar los documentos que considere necesarios y que no impliquen modificación o corrección de las propuestas, así mismo podrá solicitar por escrito una vez cerrada la Solicitud Simple de Cotizaciones u Ofertas y dentro del período de evaluación de las propuestas, aclaraciones y explicaciones sobre puntos dudosos de las ofertas sin que por ello pueda el proponente adicionar o modificar las condiciones o características de su oferta.



## ***Terminal de Transportes Popayán S.A.***

*NIT 891500629-0*

**2.7 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:** El CONTRATANTE cancelará al CONTRATISTA al contratista el valor por el cual le sea adjudicado el contrato de la siguiente forma: Un primer pago en calidad de anticipo equivalente al 50% del valor total del contrato con la legalización del contrato, el 50% restante se pagará contra entrega a satisfacción. A la orden de pago se le harán los descuentos de Ley y el valor neto obtenido se pagará previos trámites administrativos establecidos por el Terminal. Para obtener cada pago el CONTRATISTA deberá aportar el documento que acredite afiliación y pago al sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión.



### **CAPITULO 3**

#### **EVALUACION DE LAS PROPUESTAS**

##### **Factores y criterios de evaluación**

La TERMINAL DE TRANSPORTES POPAYÁN S.A. TTPSA, realizará la calificación técnica de las propuestas, con el fin de determinar, de acuerdo con las exigencias del pliego de condiciones, los puntajes para cada una de las propuestas. Las propuestas serán calificadas teniendo en cuenta los aspectos que se enuncian a continuación:

##### **CRITERIOS DE EVALUACION DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

Se calificarán los oferentes que hayan resultado habilitados en todos los requisitos de verificación establecidos en el Pliego de Condiciones.

El comité de evaluación realizará la calificación de las mismas, teniendo en cuenta los criterios de evaluación que se establecen en el presente capítulo, solicitando las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales serán resueltas por el proponente dentro de los días establecidos en el cronograma.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos. El puntaje mínimo que debe obtener una propuesta técnica para ser considerada elegible es de (400) puntos.

##### **PUNTUACION DE LOS REQUISITOS**

Los oferentes serán calificados bajo el siguiente cuadro, obteniendo una puntuación máxima de 600 Puntos.

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>3.1.1 VALORES AGREGADOS</b> Beneficios ofrecidos Mantenimiento Garantía extendida	200
<b>VALOR ECONOMICO DE LA OFERTA</b> -Precio -Descuentos	400
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>600</b>



### **3.1.1- VALORES ACREGADOS: 200 PUNTOS**

El que ofrezca el mayor valor de beneficios en peso cuantificable tendrá los 200 puntos y de ahí en adelante se hará una progresión aritmética, calculándose con la siguiente fórmula:

$$P_i = 200 \times (C_{pi} / C_{pg}) ,$$

Donde:  $P_i$ : Puntaje de la propuesta evaluada

$C_{pi}$ :  $\Sigma$  Contratos de la propuesta evaluada

$C_{pg}$ :  $\Sigma$  de la propuesta que obtuvo los 200 puntos.

### **3.1.2 COSTO DE LA OFERTA**

Se verificarán aritméticamente las propuestas. Se corregirán los errores aritméticos que se presenten en los productos y en la sumatoria del valor total de la propuesta. El valor corregido (ajustado al peso, sin decimales) será el utilizado para la comparación.

Los precios unitarios deberán ajustarse al peso (sin decimales), bien sea por exceso o por defecto, de acuerdo con la ley 31 de 1992.

Dado que el régimen jurídico aplicable de la sociedad TERMINAL DE TRANSPORTES POPAYAN S.A. para sus actos, gestiones, contratos, manejo contable y presupuestal, entre otros asuntos, por tener participación de entidades del Estado igual o superior al 90% será el previsto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado en la Ley 489 mencionada y normas concordantes, donde la participación de entidades del Estado en el capital social es superior al 90%, se considera una entidad descentralizada indirecta del orden territorial por tanto atenderá el régimen previsto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado. Por lo anterior se requiere contar con experiencia en el Sector público, por lo tanto: Se tendrá en cuenta al proponente que presente una antigüedad cuatro (4) AÑOS.

### **10.1.3- CALIFICACION FINANCIERA: APLICA / NO APLICA**

Para esta evaluación se tendrá en cuenta los requisitos de acuerdo al Balance General a corte del 31 de diciembre de 2.011 y la evaluación de los factores relacionados son el capital de trabajo neto, la liquidez, el endeudamiento, solidez e indicador de riesgo reflejado por los estados financieros presentados por cada uno de los proponentes. Los estados financieros presentado de acuerdo a las exigencias de ley, debidamente certificados y dictaminados por el representante legal y contador y/o Revisor Fiscal. En caso de presentarse la propuesta a través de Consorcio o Unión Temporal se tomará la información financiera del Balance General de cada uno de los integrantes con el fin de calcular los índices sobre el balance específico de la asociación, afectados por el porcentaje de asociación.

Esta evaluación habilita o no habilita la oferta presentada para lo cual es necesario el cumplimiento de la totalidad de los siguientes criterios como requisitos mínimos:



<b>CAPITAL DE TRABAJO NETO</b> Activo Corriente - Pasivo Corriente Cinco (5) veces el valor del presupuesto (\$135.000.000=)	<b>Habilita o No Habilita</b>
<b>LIQUIDEZ</b> Activo Corriente / Pasivo Corriente Igual o mayor a 3,0	<b>Habilita o No Habilita</b>
<b>SOLIDEZ</b> Activo Total / Pasivo Total Igual o superior a 1.5	<b>Habilita o No Habilita</b>
<b>ENDEUDAMIENTO TOTAL</b> Pasivo Total / Activo Total x 100 Igual o menor al 65%	<b>Habilita o No Habilita</b>
<b>INDICADOR DE RIESGO</b> Activo fijo (propiedad planta y equipo) / Patrimonio neto Igual o menor a 1.5	<b>Habilita o No Habilita</b>

Cada indicador se evaluará por separado y las propuestas que no cumplan con los parámetros mínimos requeridos en los indicadores financieros, así como aquellas que no reporten la totalidad de la información financiera solicitada por el Terminal no serán habilitadas en esta evaluación.

El Terminal evaluará los demás criterios de las propuestas, cuando el resultado de la evaluación financiera considere la propuesta como HABILITADA conforme a los términos de la presente Solicitud Simple de Cotización u Ofertas

### **3.2 CRITERIOS DE DESEMPATE**

Si después de la evaluación de los cuatro factores, dos o más ofertas llegasen a quedar empatadas en puntaje, tendrá prelación la propuesta que presente el mayor puntaje de calificación en la experiencia específica y experiencia general. Ocupara el primer orden de elegibilidad la oferta que tenga el puntaje más alto en cuanto a estos factores.

En caso de que exista empate entre propuesta nacional y extranjera, se preferirá la propuesta nacional, de conformidad con el Artículo 2, de la Ley 816 de 2003 y el Artículo 21 de la Ley 80 de 1993.



## ***Terminal de Transportes Popayán S.A.***

*NIT 891500629-0*

En el evento de propuestas presentadas en unión temporal o consorcio, donde uno de sus miembros es extranjero, se preferirá, en todo caso, la propuesta en la que la mayor participación la tengan empresas nacionales.

De persistir el empate se dará aplicación en su orden a los numerales 3 y 4 del Decreto 2473 de 2010.

Numeral 3: “si persiste el empate y entre los empatados se encuentran propuestas nacionales, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente nacionales”.

Numeral 4: “si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación extranjeros, se desempatará como se indica el presente pliego”.

Si persiste el empate se dará aplicación a lo dispuesto en el Artículo 24 Literal a) de la Ley 361 de 1997, de conformidad con el cual, se preferirá en igualdad de condiciones al Proponente que tenga vinculado laboralmente el mayor número de personas con limitaciones (calificada como tal en el carné de afiliado al sistema de seguridad en salud), que no puede ser inferior al 10% de sus empleados en nómina.

En caso de consorcios o uniones temporales, dicho requisito deberá ser cumplido por todos los integrantes.

Si persiste el empate, se realizará un sorteo en audiencia pública, cuya fecha y hora serán informadas en el sitio [www.terminalpopayan.com](http://www.terminalpopayan.com). Dicha audiencia será conducida por la TERMINAL DE TRANSPORTES DE POPAYÁN S.A., su delegado y de ella se levantará un acta en la que consten los resultados del sorteo, que será suscrita por los funcionarios y demás interesados que asistan a ella. El sorteo se llevará a cabo con balotas, en el auditorio de LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE POPAYÁN S.A., mediante el siguiente procedimiento:

Al momento de entrega de la propuesta se asignará a cada proponente un número inmodificable de uno (1) a n (siendo n el total de proponentes), en forma ascendente.

En una balotera se introducirá una cantidad de balotas igual al número de propuestas empatadas en el primer lugar, las cuales corresponderán al número asignado a cada proponente.

Luego, se sustraerán las balotas, una por una, y ese será el orden de elegibilidad que se establezca para la adjudicación del contrato.



## **CAPITULO 4**

### **ACLARACIÓN Y/O MODIFICACION A LOS TERMINOS DE LA SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACIONES U OFERTAS**

Mediante adendas, la TERMINAL DE TRANSPORTES DE POPAYAN S.A., podrá hacer las modificaciones y/o aclaraciones que considere convenientes a los términos de la Solicitud Simple de Cotizaciones u Ofertas. Estas adendas formarán parte integral de este documento y serán publicados en la página Web [www.terminalpopayan.com](http://www.terminalpopayan.com)

#### **4.1 ACLARACIÓN DE PROPUESTAS**

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, la TERMINAL DE TRANSPORTES DE POPAYAN S.A., podrá solicitar a uno o varios proponentes que aclaren su propuesta, sin que ello implique modificación o adición de la misma.

La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito, y se publicará en la Página Web de la TERMINAL DE TRANSPORTES S.A., dentro del término previsto en la respectiva solicitud. Si el proponente presenta las explicaciones o aclaraciones solicitadas, en un término posterior al requerido, o las presenta incompletas, o la respuesta no corresponde a lo solicitado o no las presenta, la TERMINAL DE TRANSPORTES DE POPAYAN S.A., entenderá que no hay lugar a la aclaración y **rechazará la oferta.**

#### **4.2 CAUSALES DE EXCLUSIÓN DEL OFERENTE**

La TERMINAL DE TRANSPORTES S.A., excluirá del proceso de selección contractual a los oferentes que incurran en alguna o algunas de las siguientes causales:

1. Por violación de la buena fe, en el suministro de la información.
2. Cuando la persona natural o jurídica se encuentre incurso en alguna de las causales de Inhabilidad, Incompatibilidad o Prohibición establecidas en la ley para contratar. según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.
3. Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en este pliego de condiciones.
4. Cuando se compruebe confabulación de los oferentes.
5. Cuando se compruebe que se trata de varias propuestas hechas por un mismo proponente, bajo el mismo nombre, o con nombres diferentes o supuestos.
6. Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar, o informarse indebidamente, en el análisis de la propuesta.
7. Cuando las condiciones de la oferta no cumplan con los requisitos mínimos exigidos en los términos del proceso de selección contractual.
8. Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre de la convocatoria o esta sea entregada en oficina diferente a la indicada, a pesar de ser radicada dentro del plazo señalado para la entrega de la misma.



## ***Terminal de Transportes Popayán S.A.***

*NIT 891500629-0*

9. Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín De Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
10. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
11. Por no considerar las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya hecho la TERMINAL DE TRANSPORTES POPAYÁN S.A.
12. Cuando esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento o requisito que, de acuerdo con este pliego de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
13. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda al objeto contractual requerido por la Administración, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
14. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
15. Cuando en cualquiera de los criterios de evaluación no se alcance el 50% del puntaje máximo para cada uno de ellos.
16. Por la no presentación de la Garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta. Numeral 7.1, Art. 7º decreto 4828 de 2008.
17. Cuando el valor corregido de la propuesta sea inferior al 90% o superior al 100% del presupuesto oficial.
18. Cuando el plazo ofrecido para la ejecución del contrato supere el establecido en el pliego de condiciones.
19. Cuando el Terminal solicite al oferente alguna información como aclaración de su propuesta, y esta no sea suministrada dentro del plazo establecido, o se presente de manera incompleta.

### **4.3 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA LA SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACIONES U OFERTA**

Conforme lo dispone Manual Interno de Contratación, La TERMINAL DE TRANSPORTES DE POPAYANS.A., podrá mediante Resolución motivada declarar desierta la presente Solicitud Simple de Cotizaciones u Ofertas en los siguientes casos:

- Cuando existan motivos o causales que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la entidad.
- Cuando no se presente al menos dos propuestas, dentro del término previsto en la Solicitud Simple de Cotizaciones u Ofertas
- Cuando ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos exigidos, o los precios ofrecidos se encuentren por fuera de los valores de mercado.

## **CAPITULO 5**

### **CONDICIONES CONTRACTUALES**

El contrato se regirá íntegramente por las Leyes colombianas y las normas concordantes de la contratación pública vigentes, especialmente las descritas en el punto 1.6 del





## ***Terminal de Transportes Popayán S.A.***

*NIT 891500629-0*

presente pliego. Los derechos y las obligaciones de la TERMINAL DE TRANSPORTES S.A., y del CONTRATISTA, serán señalados en el contrato, en los términos de la presente Solicitud Simple de Cotización u Oferta.

### **5.1 VALOR DEL CONTRATO**

LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE POPAYAN S.A, considera que el valor de la presente contratación asciende a la suma de VEINTI SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$27.000.000) Moneda Legal Colombiana, que incluye los costos directos como: materiales, equipos, mano de obra, transportes, papelería, y labores necesarios para la correcta ejecución de las actividades objeto del contrato, así como también el IVA, y de más inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, de conformidad con el estudio de conveniencia y las actividades a realizar según el plan de mantenimiento los cuales soportan la presente contratación.

En ningún caso sea el proponente perteneciente al régimen simplificado o régimen común, el valor básico total corregido de la propuesta (costos directos) antes del IVA, podrán excederse del valor básico total (costos directos) del presupuesto oficial.

### **5.2 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO**

La TERMINAL DE TRANSPORTES POPAYÁN S.A. TTPSA, pagará al contratista el valor por el cual le sea adjudicado el contrato de la siguiente forma: Un primer pago en calidad de anticipo equivalente al 50% del valor total del contrato con la legalización del contrato, el 50% restante se pagará contra entrega a satisfacción, previa presentación de recibo a satisfacción por parte del Profesional que designe el CONTRATANTE para realizar la vigilancia y control. A la orden de pago se le harán los descuentos de Ley y el valor neto obtenido se pagará previos trámites administrativos establecidos por el Terminal. Para obtener cada pago el CONTRATISTA deberá aportar el documento que acredite afiliación y pago al sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión.

### **5.3 GARANTÍAS DEL CONTRATO**

El oferente que resulte seleccionado deberá constituir las siguientes garantías que amparen el cumplimiento de las obligaciones contractuales:

- El cumplimiento general del contrato y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%), del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y CUATRO (4) MESES MÁS.
- De Seriedad de la oferta, por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a CUATRO (4) MESES contados a partir de la apertura del proceso. Con ésta garantía, el Contratista responderá cuando se presenten uno cualquiera de los siguientes eventos:



## **Terminal de Transportes Popayán S.A.**

NIT 891500629-0

- El retiro de la oferta por parte del proponente.
- La falta de contestación del proponente a los requerimientos formulados LA TERMINAL DE TRANSPORTES POPAYAN S.A. TTPSA durante el proceso contractual.
- La falta de suscripción del contrato por parte del proponente seleccionado.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de los mecanismos de cobertura del riesgo que garanticen las obligaciones que se derivan de la celebración y ejecución del contrato.
- El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el Contratista haya de utilizar para la ejecución de la consultoría, por una cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y TRES (3) AÑOS MÁS.
- Calidad de los servicios, por una cuantía equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor de Contrato y por el término de TRES (3) AÑOS contados a partir de la fecha de recibo del informe final. Su aprobación por de La TERMINAL DE TRANSPORTES POPAYÁN S.A. TTPSA será condición previa para realizar el último pago del contrato.

Todas las pólizas que sean requeridas en el proceso deberán ser expedidas por compañías de seguros autorizadas por la superintendencia financiera para operar en Colombia y que cuenten con sucursal en la Ciudad de Popayán.

El Contratista deberá mantener vigentes las garantías indicadas y será de su cargo el pago de todas las primas y demás gastos de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se le impongan. Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el Contratista deberá constituir los correspondientes certificados de modificación.

### **5.4 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES**

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a LA TERMINAL DE TRANSPORTES POPAYÁN S.A.”

CLASE DE DESCUENTO	Tarifa
RETENCIÓN EN LA FUENTE	6% REGIMEN COMUN O SIMPLIFICADO
RETEICA	10 x 1000
IVA	16%



## ***Terminal de Transportes Popayán S.A.***

*NIT 891500629-0*

EL CONTRATISTA seleccionado, se obliga a cancelar todos los gastos, seguros, impuestos, derechos, comisiones y cualquier otro costo y/o gravamen relacionado con el perfeccionamiento y ejecución del Contrato.

### **5.5 PLAZO**

El plazo para la ejecución del contrato, se establece en un (01) MES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato.

### **5.6 INTERVENTORÍA DEL CONTRATO**

LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE POPAYÁN S.A. ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del objeto del contrato de Interventoría a través de un interventor designado por el Gerente de la TERMINAL DE TRANSPORTES DE POPAYÁN S.A., quien tendrá como función, verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista.

El interventor ejercerá un control integral sobre el desarrollo del proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

El INTERVENTOR del contrato actuará con observancia de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.

### **5.7 PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO**

El contrato estatal es intuitu personae y, en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cederse total ni parcialmente, sino con autorización previa y escrita de La TERMINAL DE TRANSPORTES POPAYÁN S.A.

### **5.8 SALVEDAD PREVIA**

La presente Solicitud Simple de Cotizaciones u Ofertas no obliga la TERMINAL DE TRANSPORTES S.A., a celebrar contrato alguno, pues de considerarse que ninguna de las propuestas presentadas, satisface las expectativas de la TERMINAL DE TRANSPORTES S.A. y necesidades del suministro, o situación de conveniencia se declarara desierta y llevará a cabo un nuevo proceso de selección.

**PAULO CESAR MARULANDA LOREZ  
GERENTE**



**Terminal de Transportes Popayán S.A.**

NIT 891500629-0

**SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACIONES U OFERTAS No 005 DE 18 SEP. DE 2.012**

**ANEXO 1**

**MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

\_\_\_\_\_ (Lugar y Fecha)

Señores

**TERMINAL DE TRANSPORTES DE POPAYAN S.A.**

**Transversal 9 No. 4N – 125 Oficina 201**

Popayán Cauca.

Referencia: **Términos de la Solicitud Simple de Cotizaciones u Ofertas No.005.**

Objeto: **LA COMPRA E INSTALACIÓN DE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) QUE PERMITA AMPLIAR LA COBERTURA DEL ACTUAL EN LA SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES POPAYÁN S.A.**

Respetados Señores:

La presente tiene por objeto ofrecer a la **TERMINAL DE TRANSPORTES DE POPAYAN S.A., LA COMPRA E INSTALACIÓN DE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) QUE PERMITA AMPLIAR LA COBERTURA DEL ACTUAL EN LA SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES POPAYÁN S.A.**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en los presentes Términos de la Solicitud Simple de Cotizaciones u Ofertas, tendiente a contratar el objeto anteriormente mencionado.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los **CINCO (5)** días hábiles siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la invitación, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por **TERMINAL DE TRANSPORTES DE POPAYAN S.A.**

Así mismo, el (los) suscrito (s) declara(n) que:

1. Que conozco los términos de la **Solicitud Simple de Cotizaciones u Ofertas Número No.005**, su (s) adenda (s) e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.



## **Terminal de Transportes Popayán S.A.**

NIT 891500629-0

3.- Que acepto las condiciones Técnicas, establecidas por **TERMINAL DE TRANSPORTES DE POPAYAN S.A.**, para la ejecución del contrato, entendiendo que son aproximadas y que por tanto Podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.

4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la **TERMINAL DE TRANSPORTES DE POPAYAN S.A.**, dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Solicitud Simple de Cotizaciones u Ofertas, la propuesta y el contrato respectivamente.

5. Que me comprometo a entregar los documentos relacionados en el Capítulo 2 de los términos de la Solicitud Simple de Cotizaciones u Ofertas en las condiciones allí establecidas.

6. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta Solicitud Simple de Cotizaciones u Ofertas.

7. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.

8. Que leí cuidadosamente los términos de la Solicitud Simple de Cotizaciones u Ofertas y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos.

Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

9. Que he recibido los siguientes adendas a los términos de la Solicitud Simple de Cotizaciones u Ofertas:

1. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

2. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

10. Que he recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

11. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (\_\_\_\_\_ páginas) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, **es veraz y susceptible de comprobación.**

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_(Representante legal )

Nombre: \_\_\_\_\_

C.C.: \_\_\_\_\_



**Terminal de Transportes Popayán S.A.**

NIT 891500629-0

**SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACIONES U OFERTAS No 005 DE 18 SEP. DE 2.012**

**ANEXO 2**

**MODELO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE  
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Nombre o razón social del proponente \_\_\_\_\_

**DECLARACION.**

Yo \_\_\_\_\_ identificado con la Cédula de Ciudadanía  
Número \_\_\_\_\_  
expedida en \_\_\_\_\_ obrando en mi calidad de Representante legal de  
\_\_\_\_\_ identificado ante la Administración de Impuestos Nacionales  
con el NIT \_\_\_\_\_ manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro  
incurso en ninguna causal de INHABILIDAD o de INCOMPATIBILIDAD previstas en la  
Constitución Nacional, en la Ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación Pública, en  
el Artículo 8o de la Ley 1150 de 2007, en las demás normas legales para presentar la  
propuesta y para suscribir Contratos con Entidades Estatales.

Expedida a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_  
**Representante Legal**



**SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACIONES U OFERTAS No 005 DE 18 SEP. DE 2.012**

**ANEXO 3**

**MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO**

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO \_\_\_\_\_ para participar en la Solicitud Simple de Cotizaciones u Ofertas No \_\_\_\_\_, cuyo objeto es \_\_\_\_\_

Integrantes del consorcio : \_\_\_\_\_

Representante: \_\_\_\_\_

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: \_\_\_\_\_

Duración del Consorcio: \_\_\_\_\_

Compromiso: Al conformar el consorcio para participar en la invitación, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente a la **TERMINAL DE TRANSPORTES DE POPAYAN S.A.**
3. No ceder su participación en el consorcio al otro integrante del mismo.
4. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización previa de la **TERMINAL DE TRANSPORTES DE POPAYAN S.A.**

**ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO:** Para la organización del Consorcio el Representante Legal tendrá las siguientes facultades:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_

Para constancia se firma a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**FIRMAS: (de cada uno de los integrantes del consorcio)**

\_\_\_\_\_  
Aceptación del representante del consorcio:

**FIRMA:** \_\_\_\_\_



**SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACIONES U OFERTAS No 005 DE 18 SEP. DE 2.012**

**ANEXO 4**

**MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL**

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL \_\_\_\_\_ para participar en la Solicitud Simple de Cotizaciones u Ofertas \_\_\_\_\_, cuyo objeto es  
Integrantes de la Unión temporal: \_\_\_\_\_

Representante: \_\_\_\_\_

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: \_\_\_\_\_

Duración de la unión temporal: \_\_\_\_\_

**COMPROMISO:** Al conformar la unión temporal para participar en la invitación, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente la **TERMINAL DE TRANSPORTES DE POPAYAN S.A.**
3. Término de duración de la Unión Temporal deberá ser del doble de tiempo de ejecución del contrato.
4. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.
5. No revocar la unión temporal por el tiempo de duración del contrato y el de liquidación.
6. No ceder su participación en la unión temporal a otro integrante de la misma.
7. No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización previa de la **TERMINAL DE TRANSPORTES DE POPAYAN S.A.**

**ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL:** Para la organización de la Unión Temporal el Representante Legal tendrá las siguientes facultades:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_

Para constancia se firma a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**FIRMAS: (de cada uno de los integrantes de la unión temporal)**

\_\_\_\_\_  
Aceptación del representante de la unión temporal:

**FIRMA:** \_\_\_\_\_